

PLIEGO DE ACLARACIONES A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN
SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°002- 2025-PMSAJ-EJENOPENAL
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO
ALEGRA TARAPOTO-SAN MARTÍN CON ENFOQUE INTERCULTURAL, PARA LA
MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS

CONSULTA N° 1

REFERENCIA DE LA SDC: N° 002-2025-PMSAJ- EJENOPENAL
SECCIÓN: LINEAMIENTOS -
NUMERAL: 21. PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES – PAG 06.

Consulta:

Confirmar si la presentación de la propuesta es presencial o vía correo electrónico

Respuesta:

Se confirma que la presentación de cotizaciones es virtual, conforme a lo señalado en el documento Lineamiento de cotización sito <https://ejenopenal.pe/sdc002-2025/>

CONSULTA N° 2

REFERENCIA DE LA SDC: N° 002-2025-PMSAJ- EJENOPENAL
SECCIÓN: LINEAMIENTOS -

Consulta:

Para la formación de consorcios es necesario que ambas empresas cuenten con la experiencia solicitada o basta con que una de ellas cumpla con toda la experiencia

Respuesta:

Se confirma que, para la formación de consorcios no es necesario que ambas empresas cuenten con la experiencia solicitada, solo basta con que una de ellas cumpla con toda la experiencia.

CONSULTA N° 3

REFERENCIA DE LA SDC: N° 002-2025-PMSAJ- EJENOPENAL
SECCIÓN: LINEAMIENTOS -

Consulta:

Confirmar si para la experiencia en general se validó los subcontratos de construcción que provengan de la remodelación o mejoramiento de oficinas del sector privado, instituciones educativas privadas u otro tipo de edificación privada.

Respuesta:

Se confirma que para la experiencia general si se valida los subcontratos de construcción que provengan de la remodelación o mejoramiento de oficinas del sector privado, instituciones educativas privadas u otro tipo de edificación privada.

Asimismo, se precisa la experiencia deberá ser presentada y sustentada de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Cliente o Empleador	Cargo	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Documento de acreditación
1					
(..)					

La experiencia se acreditará mediante:(i) copia simple de contratos u ordenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente la experiencia declarada.

CONSULTA N° 4

REFERENCIA DE LA SDC: 002-2025-PMSAJ- EJENOPENAL
SECCIÓN: LINEAMIENTOS -

Consulta:

De los Lineamientos; En la Pág.06 indica el Contratista deberá presentar una propuesta técnica que incluya una declaración de los métodos de trabajo, el equipo, el personal, el cronograma y cualquier otra información relevante, con suficiente detalle para demostrar la idoneidad de su propuesta para cumplir con los requisitos de las mejoras y el plazo de finalización; Mientras en la Pág.20 Propuesta Técnica indica otros puntos lo cual genera confusión; SE SOLICITA aclarar qué documentación y anexos serán válidos.

Respuesta:

Se precisa que deberá presentar una propuesta técnica con toda la documentación señalada en el punto I de la página 21.

CONSULTA N° 5

REFERENCIA DE LA SDC: 002-2025-PMSAJ- EJENOPENAL
SECCIÓN: LINEAMIENTOS -

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar si para los adelantos será válido solicitar retención o fideicomiso

Respuesta:

Se precisa que para los adelantos se requerirá carta fianza bancaria de acuerdo a las condiciones establecidas en los lineamientos, no siendo válido la retención o fideicomiso.

CONSULTA N° 6

REFERENCIA DE LA SDC: 002-2025-PMSAJ- EJENOPENAL
SECCIÓN: LINEAMIENTOS -

Consulta:

En caso de consorcios, confirmar si para la presentación de la propuesta la promesa de consorcio debe ir legalizada o se presentará legalizada para la firma de contrato.

Respuesta:

Se confirma que, para el proceso de selección, no será necesario que la promesa de consorcio tenga la firma legalizada de los representantes de las empresas que conforman el consorcio. Sin embargo, para la etapa de suscripción de contrato, si será necesario que la promesa de consorcio tenga la firma legalizada de los representantes de las empresas que conforman el consorcio

CONSULTA N° 7

REFERENCIA DE LA SDC: 002-2025-PMSAJ- EJENOPENAL
SECCIÓN: LINEAMIENTOS -

Consulta:

Confirmar que las vigencias de poder de los consorciados no tendrán una fecha límite de antigüedad.

Respuesta:

Se confirma que, para el proceso de selección, las vigencias de poder de los consorciados no tendrán una fecha límite de antigüedad. Sin embargo, para la etapa de suscripción de contrato, las vigencias de poder de los consorciados tendrán una antigüedad máxima de 30 días calendario contados desde la fecha de presentación de la misma.

CONSULTA N° 8

REFERENCIA DE LA SDC: 002-2025-PMSAJ- EJENOPENAL
SECCIÓN: LINEAMIENTOS -

Consulta:

Confirmar que no habrá un límite ni máximo ni mínimo para el porcentaje de participación de los consorciados.

Respuesta:

Se confirma que no habrá un límite ni máximo ni mínimo para el porcentaje de participación de los consorciados.

CONSULTA N° 9

REFERENCIA DE LA SDC: 002-2025-PMSAJ- EJENOPENAL
SECCIÓN: LINEAMIENTOS -

Consulta:

Aclarar y confirmar si para la participación del proceso en mención, el registro de RNP deberá indicar "Bienes y Servicios" o "Ejecutor de obras" o serán válidos los dos registros.

Respuesta:

Se confirma que, para la participación del proceso en mención, serán válidos ambos registros en el RNP.